



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE ENERO DE 2023

RADICADO	No. 05001 31 03 009 2012 00221 00
DEMANDANTE	CARMENZA SIERRA PELAEZ Y JHON FREDY ZULETA CORREA (CEDENTES) INVERSIONES PONTELUNGO S.A.S. (CESIONARIO)
DEMANDADO	LUIS JOSE BOTERO SALAZAR Y ELENA MARIA GONZALEZ TRUJILLO
ASUNTO	ACEPTA CESIÓN
AUTO INTERLOCUTORIO	103V

Mediante documento privado **CARMENZA SIERRA PELAEZ Y JHON FREDY ZULETA CORREA**, ceden los créditos que se ejecutan en este asunto a favor de **INVERSIONES PONTELUNGO S.A.S.** De conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso y 1959 y demás normas del Código Civil, el Juzgado, **ACEPTA LA CESIÓN DEL CRÉDITO** de las obligaciones, con todas sus garantías y privilegios, a favor de **INVERSIONES PONTELUNGO S.A.S.**, como cesionario.

En consecuencia y para todos los efectos legales, se tendrá a **INVERSIONES PONTELUNGO S.A.S.**, como cesionario del derecho cedido por **CARMENZA SIERRA PELAEZ Y JHON FREDY ZULETA CORREA**, a quien se le tendrá como litisconsorte del anterior cedente, hasta tanto la parte demandada lo acepte expresamente.

Se le reconoce personería para actuar a la abogada **BEATRIZ ELENA GOMEZ GIRALDO** con T.P. 119.387, conforme los términos y para los efectos del poder conferido por el representante legal de la sociedad cesionaria **INVERSIONES PONTELUNGO S.A.S.**, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

K.C.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Calle 41 # 52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e2ca8e4356c8bf53f4407d078a005904606bc53616f2d6264be1436b94b8420**

Documento generado en 24/01/2023 01:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>